



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0342

SALTA, 31 de marzo de 2022

EXPEDIENTE Nº 11.235/2013 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Maritza Vacca Molina - a través de la cual solicita se conceda un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la Lic. Zulma Avilés - docente de la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" de la Escuela de Biología;

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta en la cantidad de alumnos, por cuanto es una asignatura que forma parte de las currículas de las carreras de Ingeniería Agronómica, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales, de sede central.

Que dicho pedido está avalado por las profesoras de la asignatura.

Que a fs. 4/5 del Expte agregado 10.039/22, la Lic. Avilés adjunta el plan de trabajo respectivo.

Que a fs. 6 del Expte 10.039/22, la Escuela de Biología presta conformidad y aconseja imputar el gasto al cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva, liberado por la jubilación de la Lic. Gladys García.

Que cuenta con los informes del departamento de personal y de la Dirección Gral. Administrativa Económica.

Que a fs. 337 del Expte 11.235/13 obra despacho de la comisión de docencia y disciplina a través de la cual aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado y autorizar el aumento temporario de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Lic. Zulma Judith Avilés - de la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas; Establecer que el gasto del aumento será imputado a las economías del cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva (liberado por la Lic. Gladys García, Res. DNAT-2021-369).

Que debido a necesidades académicas fundadas el suscripto resuelve, la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente, será imputado a las economías del cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva (liberado por la Lic. Gladys García, Res. DNAT-2021-369).

Que el presente aumento se concede en el marco general de la Res. CS 390/13 y la Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la Lic. **ZULMA JUDITH AVILES** - DNI Nº 26.241.942 - docente de la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0342

EXPEDIENTE Nº 11.235/2013 C. 1 y 2

Biológicas – y también para colaborar con el dictado de la materia de las otras carreras, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de la Res. CS 390/13 y su modificatoria Res. CS 174/18.

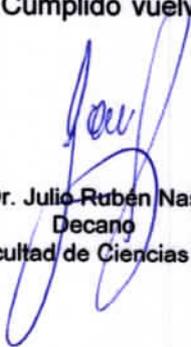
ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente será atendido las economías del cargo vacante de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva (liberado por la Lic. Gladys García, Res. DNAT-2021-369).

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Lic. Avilés tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a Lic. Avilés, cátedra, Escuela de Biología, Agronomía y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente Avilés.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales